

Fundación, Provincia de Baní, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 25 de enero del 2004.

- 7.- **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE VILLA FUNDACIÓN II, (COOPAVIF II)** que tiene su domicilio en el Distrito Municipal de Villa Fundación, Provincia de Baní, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 18 de abril del 2004.
- 8.- **COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL DE LA CUENCA MEDIA DEL RIO BAJABONICO (COOPAFBA)**, que tiene su domicilio en la Sección de Bajabonico Arriba, del Municipio de Altamira, de la Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 31 de octubre del 2002.

ARTICULO 2.- Se concede la solicitud de cambio de nombre de la CONFEDERACION DOMINICANA DE COOPERATIVAS (CODOCOOP), incorporada en virtud del Decreto Presidencial No. 409, de fecha 29 de septiembre del 1966, para que en lo adelante se denomine **CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOOP)**, en virtud de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 5 de octubre del 2002.

ARTICULO 3.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 612-04 que concede incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 612-04

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones

- 1.- FUNDACION BALTIMORE ORIOLES DOMINICAN BASEBALL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de noviembre del 2003.
- 2.- MOVIMIENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAS COLES, ARENOSO, que tiene su domicilio en el municipio de Las Coles de Arenoso, San Francisco de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 2003.
- 3.- FUNDACION SUROESTANA PRO-SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ALIMENTACION (FUSUPROSAMAA), que tiene su domicilio en la provincia de Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de febrero del 2004.
- 4.- FUNDACION EDUCACION Y DESARROLLO, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 23 de abril del 2004.
- 5.- CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL (CONADECU), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de abril del 2003.
- 6.- ASOCIACION DOMINICANA DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA LIBRE COMPETENCIA (PROCOMPETENCIA), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 29 de marzo del 2004.
- 7.- ASOCIACION DE TAXISTAS Y CARGA DEL MACAO PROVINCIA LA ALTAGRACIA (ASOTACAMAC), que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de marzo del 2004.

- 8.- FEDERACION NACIONAL DE OPERADORES Y TAXISTAS POR COMUNICACION (FENOOTAXIC), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de septiembre del 2003.
- 9.- ASOCIACION PRO-DESARROLLO DEL CERRO, TAMAYO (APRODECE), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de marzo del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 10 de octubre del 2003.
- 10.- ASOCIACION DE CHOFERES DE NAGUA-PLACETA-MONTELLANOS Y LOS ANONES PLACETA UNIDA, que tiene su domicilio en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de marzo del 2004.
- 11.- FUNDACION VISON HUMANA, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de marzo del 2004.
- 12.- FUNDACION SALUD, EDUCACION Y EQUIDAD SOCIAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de febrero del 2004.
- 13.- CENTRO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PROFESOR JUAN BOSCH, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de mayo del 2004.
- 14.- ASOCIACION DOMINICANA DE PROFESIONALES DEL DISEÑO Y DECORACION DE INTERIORES (ADOPRODI), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de enero del 2004.
- 15.- FUNDACION VIEJAS GLORIAS DE NIGUA, que tiene su domicilio en el municipio de San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1 de julio del 2002 y ratificada mediante Resolución de fecha 20 de marzo del 2004.

- 16.- MINISTERIO DADIVAS DE DIOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de marzo del 2004.
- 17.- JUNTA DE VECINOS SANTA CLARA, que tiene su domicilio en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de marzo del 2004.
- 18.- ASOCACION AVANCE PSICOLOGICO AP, que tiene su domicilio en el municipio de Haina, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de septiembre del 2002 y ratificada mediante Resolución de fecha 29 de enero del 2004.
- 19.- CIRCULO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NORDESTANA (CECIS-UCNE), que tiene su domicilio en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de marzo del 2004.
- 20.- ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 2004.
- 21.- ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE SAN CRISTOBAL (ASEUSANCRIS), que tiene su domicilio en la provincia de San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de febrero del 2004.
- 22.- AYUDA COMUNITARIA, PROV. PUERTO PLATA (ACOPP), que tiene su domicilio en la provincia de Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de enero del 2004.
- 23.- MINISTERIO EVANGELISTICO RECONCILIANDO AL PUEBLO CON DIOS, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de febrero del 2004.
- 24.- FEDERACION DE JUNTAS AGROPECUARIAS SEYBANAS (FEJUNAGROSEY), que tiene su domicilio en la provincia de El Seybo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de marzo del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 11 de marzo del 2004.

- 25.- ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS DE MAO (AMEM), que tiene su domicilio en el municipio de Mao, provincia Valverde, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de marzo del 2004.
- 26.- ASOCIACION DE MADRES PAZ Y PROGRESO (AMAPROBA), que tiene su domicilio en la provincia de Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de febrero del 2004.
- 27.- PATRONATO CENTRO DE SALUD Y CAPACITACION COMUNITARIA EDUARDO MEJIA PEREZ, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de octubre del 2003.
- 28.- COMITE PRO-AYUDA SOCIAL EN LA IGLESIA BIBLICA CRISTIANA, que tiene su domicilio en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de septiembre del 2003.
- 29.- CLUB DE AMAS DE CASAS AMOR Y PROGRESO, que tiene su domicilio en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de marzo del 2004.
- 30.- ASOCIACION DE MUJERES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE VALIENTE (ASOMUVA), que tiene su domicilio en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de septiembre del 2003.
- 31.- ASOCIACION PRO-DESARROLLO BATALLA DE LAS CARRERAS, que tiene su domicilio en el municipio de Baní, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de agosto del 2003.
- 32.- ASOCIACION DE MADRES LAS SIERVAS DE MARIA, que tiene su domicilio en el municipio de San José de las Matas, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de octubre del 2003.
- 33.- JUNTA DE VECINOS LA UNION, que tiene su domicilio en el municipio de Castañuelas, provincia de Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de octubre del 2003.

- 34.- JUNTA DE VECINOS LAS MERCEDES, que tiene su domicilio en el municipio de Castañuelas, provincia de Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de septiembre del 2003.
- 35.- FUNDACION VIDA VERDE (FUNVIVER), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de noviembre del 2003.
- 36.- JUNTA PROVINCIAL AGROPECUARIA LA ALTAGRACIA, que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de diciembre del 2003.
- 37.- MOVIMIENTO CRISTIANO DE RESTAURACION CASA JOVEN DEL CARIBE DEL MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, que tiene su domicilio en el municipio de Laguna Salada, provincia Valverde, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de diciembre del 2003.
- 38.- FUNDACION PRO DESARROLLO DEL TAMARINDO, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de enero del 2004.
- 39.- INSTITUTO WILLIAM J. ASTWOOD DE PSICOTERAPIA COGNOSCITIVA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de abril del 2004.
- 40.- FUNDACION PARA EL CUIDADO Y REHABILITACION DE NIÑOS DISCAPACITADOS, que tiene su domicilio en la provincia de Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de enero del 2004.
- 41.- COMISION PRO-DESARROLLO LOS TUMBAOS, que tiene su domicilio en el municipio de Baní, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de agosto del 2003.
- 42.- JUNTA DE VECINOS DON ARMANDO REYES, que tiene su domicilio en el municipio de Villa Vásquez, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de diciembre del 2003.

- 43.- JUNTA DE VECINOS LUZ VERAS, que tiene su domicilio en el municipio de Castañuelas, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de febrero del 2004.
- 44.- JUNTA DE VECINOS 26 DE ENERO, que tiene su domicilio en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de marzo del 2004.
- 45.- JUNTA DE VECINOS FLORA BEJARAN, que tiene su domicilio en el municipio de Castañuelas, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de febrero del 2004.
- 46.- FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO INTERNACIONAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de diciembre del 2003.
- 47.- JUNTA DE VECINOS SANTA LUCIA, que tiene su domicilio en el municipio de Castañuelas, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de diciembre del 2003.
- 48.- FUNDACION CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL JOSE CONTRERAS, que tiene su domicilio en el municipio de Moca, provincia Espaillat, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de marzo del 2004.
- 49.- MINISTERIO RADIO SALVACION, que tiene su domicilio en el municipio de Baní, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de marzo del 2004.
- 50.- IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL EL REBAÑO, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de marzo del 2004.
- 51.- IGLESIA EVANGELICA LUZ BRILLANTE, que tiene su domicilio en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de enero del 2004.

- 52.- IGLESIA RIOS DE RESTAURACION Y AVIVAMIENTO, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de diciembre del 2003.
- 53.- IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTAL FUENTE DE VIDA, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de marzo del 2004.
- 54.- IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL M. I. 2DA. (IDP), que tiene su domicilio en el municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de febrero del 2004.
- 55.- FUNDACION DOMINEX, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de abril del 2004.
- 56.- FUNDACION HISPANIOLA PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de abril del 2004.
- 57.- FUNDACION DR. ELLIS PARA EL CONTROL URINARIO Y REHABILITACION DEL SUELO PELVICO, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de abril del 2004.
- 58.- ASOCIACION DE EX PENSIONADOS DE LOS DESAPARECIDOS BANCOS, BANINTER Y BANCOMERCIO, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de abril del 2004.
- 59.- FUNDACION MUJER POR LA EDUCACION Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, que tiene su domicilio en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de enero del 2004.
- 60.- ASOCIACION GAIA TROPICAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de abril del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 12 de mayo del 2004.

-
- 61.- FUNDACION ESTRELLA ECOLOGICA PARA EL SIGLO VERDE (FUNDEESIGVE), que tiene su domicilio en el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de febrero del 2002 y ratificada mediante Resolución de fecha 30 de mayo del 2004.
- 62.- FEDERACION INTERNACIONAL DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE LAS ANTILLAS (FICAA), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de octubre del 2003.
- 63.- FUNDACION AFFIDAVIT A LA VIDA, que tiene su domicilio en la provincia de La Romana, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de abril del 2004.
- 64.- FUNDACION NEPO NUÑEZ, que tiene su domicilio en el municipio de Mao, provincia Valverde, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 17 de junio del 2004.
- 65.- ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE EMBARAZOS NO DESEADOS (APRENDE), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de febrero del 2004.
- 66.- ANDRES SERRANO MINISTRIES (ASEMI), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de febrero del 2004.
- 67.- FUNDACION EDUCATIVA PRO-AYUDA A LOS NIÑOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ (FE), que tiene su domicilio en el municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de marzo del 2004.
- 68.- PATRONATO PROYECTO RESTAURACION HAINAMOSA II CIUDAD ALMIRANTE, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de marzo del 2004.
- 69.- CENTRO PEDAGOGICO, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de junio del 2004.

ARTICULO 2.- Se aprueba la modificación de estatutos de ACCION PRO EDUCACION Y CULTURA, INC. (APEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo de

Guzmán, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 28 de octubre del 2003.

ARTICULO 3.- Se aprueba la modificación de estatutos de PROMOCION APEC DE LA MUJER, INC., (PROMAPEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 28 de octubre del 2003. Dicha modificación incluye el cambio de nombre por el de PROMOCION APEC, (PROMAPEC).

ARTICULO 4.- Dichas incorporaciones y modificaciones estatutarias serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

ARTICULO 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 613-04 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 613-04

VISTA la Ley No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.146, de fecha 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones;